



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

RESOLUCIÓN N° 0029

Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 17 FEB 2011

VISTO :

La gestión iniciada a través del Expediente N° 00101-0202655-4, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la realización de un procedimiento de selección para incorporar personal a la planta permanente de la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, dependiente del MINISTERIO DE GOBIERNO y REFORMA DEL ESTADO, en la delegación del organismo prevista para la Región N° 4 de la Provincia- con cabecera en la ciudad de Rosario, dentro del marco establecido por el Decreto Provincial N° 291/09; y

CONSIDERANDO:

que por Decreto N° 1698 de fecha 14.07.08 se crea como unidad ejecutora la “ Agencia Provincial de Seguridad Vial”, dentro del ámbito del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, cartera que recepta las competencias inherentes en materia de seguridad vial;

que mediante Decreto N° 2751 de fecha 17 de Noviembre de 2008 se modifica la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado aprobada por Decreto 038/07 y modificatorios incorporando a la citada AGENCIA – con rango de Subsecretaria;

que habida cuenta de su reciente existencia, esta AGENCIA no cuenta con personal de planta que posibilite su normal y eficiente funcionamiento;

que en tal sentido, se torna imprescindible dotar de personal administrativo, servicios generales y profesional, las distintas áreas y direcciones del citado Organismo, estimándose necesario en esta primera etapa del año y a los fines de prestar funciones en la sede cabecera de la Región N° 4, Rosario, la incorporación de CUARENTA Y OCHO (48) cargos de planta permanente, DOCE (12) de ellos en Categoría 03- Agrupamiento Profesional, TREINTA y UNO (31) de ellos en Categoría 01- Agrupamiento Administrativo y CINCO (5) en Categoría 01- Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial- Decreto-Acuerdo N° 2695/83.

que a tal fin, y en concordancia con los principios vertidos en el Decreto N° 291/2009 que instaura el Proceso de Selección para el ingreso a la Administración Pública, y que en su artículo 6° dispone que el Ministerio en donde se cubrirán las vacantes deberá emitir Resolución convocante a dicho Proceso, corresponde contemplar cuatro etapas de evaluación: de Antecedentes, Técnica, Psicotécnica y Entrevista Personal;



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

que en este sentido se considera un derecho y también un deber por parte de todo aspirante el someterse al procedimiento de selección que acredite la idoneidad para el desempeño de la función, de conformidad a lo previsto en el art. 10 inc. "a" de la Ley N° 8525, "*Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial*";

que integran la presente resolución como anexos los perfiles de puestos a cubrir en las distintas direcciones y el procedimiento de selección de aspirantes, que recepta la metodología de evaluación y calificación de los mismos;

que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, de conformidad a lo normado por el Artículo 5° del Decreto N° 0291/09, ha tomado conocimiento y compartido los criterios de elaboración de los perfiles requeridos y de evaluación de antecedentes;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Llámese a Proceso de Selección abierto en los términos del Decreto N° 291/09 para cubrir CUARENTA Y OCHO (48) cargos de planta permanente en la AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL, DOCE (12) de ellos en Categoría 03- Agrupamiento Profesional, TREINTA y UNO (31) de ellos en Categoría 01- Agrupamiento Administrativo y CINCO (5) en Categoría 01- Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial - Decreto-Acuerdo N° 2695/83.

ARTÍCULO 2°: Apruébanse los perfiles de puestos y el procedimiento de selección de personal a aplicarse en la Jurisdicción en el Proceso de Selección mencionado en el artículo precedente, los que como **Anexo I y II**, que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, remítase copia de las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, y a la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud, a fin de que ésta difunda y facilite el conocimiento de la convocatoria en el marco de la Ley de Protección Integral del Discapacitado (N° 9325), a la Unión del Personal Civil de la Nación (Delegación Santa Fe) y a la Asociación de Trabajadores del Estado, publíquese y archívese.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

ANEXO I

PERFIL DEL PUESTO N° 1

JURISDICCIÓN 11: MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

SECTOR: AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

NUMERO DE PUESTOS A CUBRIR: ONCE (11) cargos

Puesto a cubrir: Categoría 01- Personal de Ejecución – Agrupamiento Administrativo

- UN (1) cargo en la SUBSECRETARÍA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL
- CUATRO (4) cargos en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL,
- DOS (2) cargos DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INNOVACIÓN Y COORDINACIÓN,
- TRES (3) cargos en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN DE SISTEMAS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS,
- UN (1) cargo en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN.

LUGAR : Rosario.

HORARIO DE TRABAJO: según reglamentación vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO:

1. Atención general de despacho.
2. Colaborar en la atención al público, comunicación telefónica y recepción y despacho de documentación.
3. Coordinación de la Agenda.
4. Efectuar movimientos de expedientes (ingreso, análisis, procesamiento y salida).
5. Realizar gestiones administrativas varias.
6. Realizar vistas y los traslados en los expedientes.
7. Entregar y recibir documentación y expedientes entre las distintas áreas de la Agencia, y de otros organismos e instituciones.
8. Llevar un registro actualizado de la documentación y expedientes entregados y recibidos.
9. Redactar comunicaciones escritas referidas a actuaciones administrativas de su área.- Control de recepciones.
10. Asistir en el relevamiento e inventario periódico de los bienes de la repartición.
11. Asistir en las gestiones de contratación de compras y suministros inherentes al funcionamiento de la Agencia; verificar su presentación acorde a la reglamentación vigente en la materia
12. Asistir en la elaboración de providencias, disposiciones, resoluciones, etc.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

13. Asistir y colaborar con las distintas Direcciones de la Agencia, en las funciones de incumbencia de cada una.
14. Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto.
15. Redactar comunicaciones escritas referidas a actuaciones administrativas.
16. Ingresar datos en los distintos sistemas informáticos de gestión de seguridad vial.
17. Realizar aquellas funciones relacionadas al desempeño del puesto que sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al funcionamiento eficiente de la Subsecretaría.

CONOCIMIENTOS:

- Ley orgánica de Ministerios N° 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales N° 1698/08 y 2751/08).
- Normativa de tránsito: Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes Nacionales N° 26.353, 26.363, Ley Provincial N° 13.133, Código de Faltas de Tránsito de la Provincia de Santa Fe- Ley Provincial 13.169, Ley de Educación Vial N° 11.686, Decretos PEN N° 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales N° 2311/99, 869/09, 2065/09, 2672/09, 082/05 y 3103/01. Ley Orgánica de Municipalidades y Ley Orgánica de Comunas.
- Normativa de procedimientos administrativos: Decreto-Ley N° 10.204/58 y Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.
- Redacción de providencias y notas.
- Conocimientos de manejo de expedientes administrativos.
- Manejo de PC, en particular herramientas informáticas de Oficina, planilla de cálculo tipo Excel, procesador de texto tipo word y herramientas vinculadas a Internet.

REQUISITOS DE ESTUDIOS Y/O EXPERIENCIA:

- Secundario completo (excluyente).
- Estudiante universitario en carreras de Abogacía, Ciencias Económicas, Psicología, Ciencias de la Educación, Comunicación Social, Ciencias Políticas, Ingeniería Civil, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Medicina. (preferente)
- Se valorará la realización y aprobación de cursos, talleres o seminarios vinculados a la temática de la Seguridad Vial en general
- Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado y/o en la administración pública (excluyente).
- Experiencia comprobable como mínimo de un (1) año en áreas públicas vinculadas al tránsito, transporte, seguridad y/o educación vial. (preferente)



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:

- Predisposición al trabajo en equipo
- Trato amable y respetuoso.
- Facilidad de expresión oral.
- Facilidad de expresión escrita.
- Buena presentación personal.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

PERFIL DEL PUESTO N° 2

JURISDICCIÓN 11: MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

SECTOR: AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

NUMERO DE PUESTOS A CUBRIR: CUATRO (4) cargos

Puesto a cubrir: Categoría 01- Chofer de vehículos livianos– Agrupamiento Servicios Generales.

UN (1) cargo de la Subsecretaría de la Agencia Provincial de Seguridad Vial
TRES (3) cargos Dirección Provincial de Seguridad Vial.

LUGAR : Jurisdicciones municipales y comunales de las distintas Regiones Provinciales.

HORARIO DE TRABAJO: según reglamentación vigente.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO:

1. Realizar traslados como chofer de automotores de los distintos funcionarios y empleados de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.
2. Realizar traslados como chofer de automotores de personal y equipamiento afectado a los distintos operativos de seguridad vial realizados en rutas nacionales y provinciales.
3. Realizar mantenimiento preventivo de los rodados que le fueran asignados, encargar su reparación inmediata, su lavado, realizar las cargas de combustibles, de fluidos etc.
4. Llevar el registro e inventario de los rodados asignados, su kilometraje, consumo de combustible, reemplazo de fluidos, reparaciones efectuadas, etc.
5. Realizar aquellas funciones relacionadas al desempeño del puesto que sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al funcionamiento eficiente de la Agencia.
6. Disponibilidad horaria y de movilidad en las distintas regiones de la Provincia (excluyente)

CONOCIMIENTOS:

- Ley orgánica de Ministerios N° 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales N° 1698/08 y N° 2751/08).
- Normativa de tránsito: Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes Nacionales N° 26.353, 26.363, Ley Provincial N° 13.133, Código de Faltas de Tránsito de la Provincia de Santa Fe- Ley Provincial 13.169, Ley de Educación Vial N° 11.686, Decretos PEN N° 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales N° 2311/99, 869/09, 2065/09, 2672/09, 082/05 y 3103/01. Ley Orgánica de Municipalidades y Ley Orgánica de Comunas.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

- Normativa de procedimientos administrativos: Decreto-Ley N° 10.204/58 y Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.
- Nociones de mecánica general y mantenimiento preventivo de rodados.
- Nociones sobre caminos nacionales y provinciales, en especial de la Provincia de Santa Fe.
- Nociones básicas sobre manejo de PC, en particular herramientas informáticas de Oficina, planilla de cálculo tipo Excel, procesador de texto (Word) y herramientas vinculadas a Internet.

REQUISITOS DE ESTUDIOS Y/O EXPERIENCIA:

- Secundario completo (excluyente).
- Licencia de Conducir Clase Profesional D2 otorgada en la Provincia de Santa Fe. (excluyente).
- Licencia de Conducir Clase D2 Provincial Profesional para el transporte de pasajeros interjurisdiccional, otorgada en los centros habilitados de la Provincia de Santa Fe. (preferente)
- Se valorarán antecedentes en estudios universitarios y/o terciarios, y la realización y aprobación de cursos, talleres o seminarios de capacitación de conductores de transporte de personas.
- Experiencia comprobable de trabajo en el ámbito privado y/o en la administración pública (excluyente).
- Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado y/o en la administración pública (preferente).
- Experiencia comprobable como mínimo de un (1) año en áreas públicas o privadas vinculadas al tránsito, transporte, seguridad y/o educación vial. (preferente).

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:

- Discreción y seriedad.
- Trato amable y respetuoso.
- Facilidad de expresión oral.
- Facilidad de expresión escrita.
- Buena presentación personal.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

PERFIL DEL PUESTO N° 3

JURISDICCIÓN 11: MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

SECTOR: AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

NUMERO DE PUESTOS A CUBRIR: UN (1) cargo

Puesto a cubrir: Categoría 01- Auxiliar – Agrupamiento Servicios Generales.

UN (1) cargo en la Subsecretaría de la Agencia Provincial de Seguridad Vial

LUGAR : Rosario

HORARIO DE TRABAJO: según reglamentación vigente.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO:

- Ejecutar funciones de ordenanza general, realizar y urgir trámites en otras reparticiones, y otras gestiones externas.
- Entregar y recibir documentación y expedientes entre las distintas áreas de la Agencia, y de otros organismos e instituciones.
- Llevar un registro de la documentación y expedientes entregados y recibidos, y en espera.
- Colaborar con las restantes sectores en las tareas que le sean solicitadas para responder a los objetivos generales de cada área.
- Realizar aquellas funciones relacionadas al desempeño del puesto que sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al funcionamiento eficiente de la Subsecretaría.

Conocimientos:

- Ley orgánica de Ministerios N° 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales N° 1698/08 y 2751/08).
- Normativa de tránsito: Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes Nacionales N° 26.353, 26.363, Ley Provincial N° 13.133, Código de Faltas de Tránsito de la Provincia de Santa Fe- Ley Provincial 13.169, Ley de Educación Vial N° 11.686, Decretos PEN N° 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales N° 2311/99, 869/09, 2065/09, 2672/09, 082/05 y 3103/01. Ley Orgánica de Municipalidades y Ley Orgánica de Comunas.
- Normativa de procedimientos administrativos: Decreto-Ley N° 10.204/58 y Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

- Redacción de providencias y notas.
- Conocimiento básico de manejo de expedientes administrativos.
- Manejo básico de PC, en particular herramientas informáticas de Oficina, planilla de cálculo tipo Excel, procesador de texto tipo word y herramientas vinculadas a Internet.

REQUISITOS DE ESTUDIOS Y/O EXPERIENCIA

- Secundario completo (excluyente).
- Se valorará la realización de cursos o talleres afines a la función a desempeñar.
- Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares, en el ámbito. privado y/o en la administración pública (excluyente).

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- Predisposición al trabajo en equipo.
- Trato amable y respetuoso.
- Facilidad de expresión oral.
- Facilidad de expresión escrita.
- Buena presentación personal.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

PERFIL DEL PUESTO N° 4

JURISDICCIÓN 11: MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

SECTOR: AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

NUMERO DE PUESTOS A CUBRIR: DOCE (12) cargos

Puesto a cubrir: Categoría 01- Personal de Ejecución– Agrupamiento Administrativo.

- DOCE (12) cargos en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

LUGAR : Jurisdicciones municipales y comunales de las Regiones Provinciales N° 4 y 5- Rosario y Venado Tuerto.

HORARIO DE TRABAJO: según reglamentación vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO:

1. Realizar tareas externas de ordenamiento y/o fiscalización y/o asistencia técnica y/o logística en operativos de control vial en rutas y caminos provinciales y nacionales de las jurisdicciones de la Regiones N° 4 y 5 de la Provincia (Rosario y Venado Tuerto).
2. Realizar tareas externas relacionadas con la asistencia en la diagramación, puesta en funcionamiento y ejecución de actividades de prevención y control vial llevadas a cabo por los funcionarios municipales, provinciales y nacionales competentes.
3. Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto (manejo de Gis, Airviews y programas similares).
4. Redactar comunicaciones escritas referidas a actuaciones administrativas, y/u otras que le fueran encomendadas.
5. Cargar planillas estadísticas.
6. Colaborar con las restantes sectores en las tareas que le sean solicitadas para responder a los objetivos generales de la Dirección.
7. Realizar aquellas funciones relacionadas al desempeño del puesto que sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al funcionamiento eficiente de la Dirección.
8. Disponibilidad horaria y de movilidad dentro de las jurisdicciones (Municipios y Comunas) de las Regiones 4 y 5 de la Provincia (Rosario y Venado Tuerto) (excluyente).

CONOCIMIENTOS:

- Ley orgánica de Ministerios N° 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales Nros. 1698/08 y 2751/08).



- Normativa de tránsito: Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes Nacionales N° 26.353, 26.363, Ley Provincial N° 13.133, Código de Faltas de Tránsito de la Provincia de Santa Fe- Ley Provincial 13.169, Ley de Educación Vial N° 11.686, Decretos PEN N° 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales N° 2311/99, 869/09, 2065/09, 2672/09, 082/05 y 3103/01. Ley Orgánica de Municipalidades y Ley Orgánica de Comunas.
- Normativa de procedimientos administrativos: Decreto-Ley N° 10.204/58 y Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe.
- Leyes Provinciales de Transporte N° 2.449 y 2.499.
- Conocimiento básico de manejo de expedientes administrativos.
- Redacción de informes y preparación de documentos de trabajo.
- Manejo de aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto (Gis, Airviews y programas similares.)
- Manejo de aplicaciones informáticas de Oficina, planilla de cálculo tipo Excel, procesador de texto (Word) y herramientas vinculadas a Internet, etc.

REQUISITOS DE ESTUDIOS Y O EXPERIENCIA:

- Secundario Completo (excluyente).
- Licencia de Conducir Clase B1, con al menos un año de antigüedad cumplido. (preferente).
- Se valorará la realización y aprobación de cursos, talleres o seminarios afines al perfil de puesto a cubrir o vinculados a la temática de la Seguridad Vial en general.
- Experiencia comprobable de trabajo en el ámbito privado y/o en la administración pública (excluyente).
- Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado y/o en la administración pública (preferente).
- Experiencia comprobable como mínimo de un (1) año en áreas públicas vinculadas al tránsito, transporte, seguridad y/o educación vial (preferente).



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:

- Predisposición al trabajo en equipo.
- Trato amable y respetuoso.
- Facilidad de expresión oral.
- Facilidad de expresión escrita.
- Buena presentación personal.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

PERFIL DEL PUESTO N° 5

JURISDICCIÓN 11: MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

SECTOR: AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

NUMERO DE PUESTOS A CUBRIR: OCHO (8) cargos

Puesto a cubrir: Categoría 01- Personal de Ejecución– Agrupamiento Administrativo.

- Ocho (8) cargos en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

LUGAR : Jurisdicciones municipales y comunales de las Regiones Provinciales N° 4 y 5- Rosario y Venado Tuerto.

HORARIO DE TRABAJO: según reglamentación vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO:

1. Relevar en forma permanente estado de rutas y tránsito.
2. Relevar en forma permanente sobre ocurrencia de siniestros.
3. Recepción de alertas.
4. Asistencia y soporte logístico a grupos operativos internos y externos.
5. Emitir alertas y avisos sobre peligros en la vía.
6. Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto.
7. Redactar comunicaciones escritas referidas a actuaciones administrativas.
8. Realizar aquellas funciones relacionadas al desempeño del puesto que sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al funcionamiento eficiente de la Subsecretaría
9. Disponibilidad horaria (excluyente).

CONOCIMIENTOS

- Ley orgánica de Ministerios N° 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales N° 1698/08 y 2751/08).
- Normativa de tránsito: Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes Nacionales N° 26.353, 26.363, Ley Provincial N° 13.133, Código de Faltas de Tránsito de la Provincia de Santa Fe- Ley Provincial 13.169, Ley de Educación Vial N° 11.686, Decretos PEN N° 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales N° 2311/99, 869/09, 2065/09, 2672/09, 082/05 y 3103/01. Ley Orgánica de Municipalidades y Ley Orgánica de Comunas.
- Normativa de procedimientos: Decreto-Ley N° 10.204/58 y Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

- Redacción de providencias y notas.
- Conocimiento básico de manejo de expedientes administrativo.
- Manejo de PC, en particular herramientas informáticas de Oficina, planilla de cálculo tipo Excel, procesador de texto tipo word y herramientas vinculadas a Internet.

REQUISITOS DE ESTUDIOS Y/O EXPERIENCIA

- Secundario completo (excluyente).
- Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares, en el ámbito privado y/o en la administración pública (excluyente).
- Experiencia comprobable como mínimo de un (1) año en el desarrollo de tareas en áreas públicas o privadas vinculadas al tránsito, transporte o seguridad y/o educación vial. (preferente).

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:

- Predisposición al trabajo en equipo.
- Trato amable y respetuoso.
- Facilidad de expresión oral.
- Buena presentación personal.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

PERFIL DEL PUESTO N° 6

JURISDICCIÓN 11: MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

SECTOR: AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

NUMERO DE PUESTOS A CUBRIR: TRES (3) cargos

Puesto a cubrir: Categoría 03- Asistente Profesional– Agrupamiento Profesional.

UN (1) cargo en la DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y COORDINACIÓN.

UN (1) cargo en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL.

UN (1) cargo en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SISTEMAS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

LUGAR : Rosario.

HORARIO DE TRABAJO: según reglamentación vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

1. Elaborar providencias, dictámenes, proyectos de disposiciones, resoluciones, y anteproyectos de decretos y leyes.
2. Formular técnica y normativamente los distintos sistemas de la seguridad.
3. Desarrollar los instrumentos jurídicos necesarios para la creación del cuerpo o unidad de Policía de Seguridad Vial y/o de los Tribunales Administrativos Provinciales con competencia en materia de faltas de tránsito y de seguridad vial.
4. Relevar, analizar, compilar y sistematizar la normativa existente.
5. Desarrollar, facilitar y concretar y redactar convenios y actas compromisos con diversas instituciones públicas y privadas.
6. Realizar tareas de estudio e investigación para el desarrollo de instrumentos normativos innovadores.
7. Analizar expedientes que ingresen o se deriven a la Agencia Provincial.
8. Formular dictamen u opinión previa de toda resolución de la Agencia Provincial.
9. Asesorar jurídicamente a las distintas áreas de la Agencia Provincial.
10. Relevar, analizar, compilar y sistematizar la normativa existente en la materia.
11. Brindar asistencia jurídica en los operativos de control.
12. Entender en la redacción de toda documentación que le sea requerida.
13. Utilización de Programas informáticos para la optimización del servicio.



CONOCIMIENTOS

- Ley orgánica de Ministerios N° 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales Nros. 1698/08 y 2751/08).
- Normativa de tránsito: Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes Nacionales N° 26.353, 26.363, Ley Provincial N° 13.133, Código de Faltas de Tránsito de la Provincia de Santa Fe- Ley Provincial 13.169, Ley de Educación Vial N° 11.686, Decretos PEN N° 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales N° 2311/99, 869/09, 2065/09, 2672/09, 082/05 y 3103/01. Ley Orgánica de Municipalidades y Ley Orgánica de Comunas. Leyes de Transporte N° 2.449 y 2.499.
- Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe.
- Normativa de procedimiento administrativo: Decreto-Ley N° 10.204/58, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y Dto. Reglamentario. Decreto Provincial N° 132/04 modificado por Decreto Provincial N° 1255/08. Ley Provincial N° 12.510 y Decreto-Ley de Contabilidad Provincial N° 1757/56 y Acuerdo N° 4059/79).
- Técnica legislativa.
- Redacción de informes y preparación de documentos de trabajo.
- Manejo de expedientes administrativos.
- Manejo de PC, en particular herramientas informáticas de Oficina, planilla de cálculo tipo Excel, procesador de texto (Word) y herramientas vinculadas a Internet.

REQUISITOS DE ESTUDIOS

- Título de abogado/a (excluyente).
- Especialización en Derecho Público (preferente).
- Experiencia comprobable de trabajo en el ámbito privado y/o en la administración pública (excluyente).
- Experiencia en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado y/o en la administración pública nacional, provincial o municipal, como mínimo de un año (preferente).
- Experiencia comprobable como mínimo de un (1) año en áreas públicas vinculadas al tránsito, seguridad vial y/o educación vial (preferente).



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- Predisposición al trabajo en equipo.
- Trato amable y respetuoso.
- Facilidad de expresión oral.
- Facilidad de expresión escrita.
- Buena presentación personal.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

PERFIL DEL PUESTO N° 7

JURISDICCIÓN 11: MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

SECTOR: AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

NUMERO DE PUESTOS A CUBRIR: UN (1) cargo

Puesto a cubrir: Categoría 03 - Asistente Profesional– Agrupamiento Profesional.

UN (1) cargo en la SUBSECRETARÍA DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

LUGAR : Rosario.

HORARIO DE TRABAJO: según reglamentación vigente.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

1. Elaborar y ejecutar estrategias para relacionar y vincular a la Agencia Provincial de Seguridad Vial con los distintos organismos y entidades públicas y privadas.
2. Gestionar la convocatoria a reuniones de coordinación con las distintas instituciones y actores de la seguridad vial.
3. Promover y facilitar la concreción de convenios con diversas instituciones públicas y privadas.
4. Organizar jornadas, foros, congresos, convenciones y demás eventos relacionados con la seguridad vial y sus actores principales.
5. Promover la formación de equipos interdisciplinarios de coordinación.
6. Coordinar las agendas de reunión con grupos y comisiones de trabajo.
7. Gestionar la convocatoria de los distintos Gabinetes de la Agencia y del Consejo Provinciales y ejecutar las tareas de coordinación necesarias para su reunión
8. Elaborar los temarios y orden del día de los distintos gabinetes y organismos de coordinación, dar seguimiento a los compromisos de acciones arribadas y evaluar sus resultados concretos.
9. Relevar información de instituciones públicas y privadas.
10. Desarrollar programas especiales para implementar coordinadamente con las distintas áreas de la Agencia.
11. Asistir en proyectos de planificación estratégica en las distintas áreas de la Agencia.
12. Redactar comunicaciones escritas que le sean encomendadas.
13. Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

CONOCIMIENTOS

- Ley orgánica de Ministerios N° 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales Nros. 1698/08 y 2751/08).
- Normativa de tránsito: Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes Nacionales N° 26.353, 26.363, Ley Provincial N° 13.133, Código de Faltas de Tránsito de la Provincia de Santa Fe- Ley Provincial 13.169, Ley de Educación Vial N° 11.686, Decretos PEN N° 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales N° 2311/99, 869/09, 2065/09, 2672/09, 082/05 y 3103/01. Ley Orgánica de Municipalidades y Ley Orgánica de Comunas.
- Normativa de procedimientos: Decreto-Ley N° 10.204/58 y Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.
- Redacción de informes y preparación de documentos de trabajo.
- Conocimientos sobre manejo de expedientes administrativos.
- Manejo de PC, en particular herramientas informáticas de Oficina, planilla de cálculo tipo Excel, procesador de texto (Word) y herramientas vinculadas a Internet.

REQUISITOS DE ESTUDIOS Y/ O EXPERIENCIA

- Título de Licenciado/a en Ciencias Políticas (excluyente).
- Maestría o Especialización en Gestión estratégica de organizaciones públicas (preferente).
- Experiencia comprobable de trabajo en el ámbito público y/o privado (excluyente)
- Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares, en el ámbito privado y/o en la administración pública (preferente).
- Experiencia comprobable como mínimo de un (1) año en áreas públicas vinculadas al tránsito, seguridad vial y/o educación vial (preferente).



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- Predisposición al trabajo en equipo.
- Trato amable y respetuoso.
- Facilidad de expresión oral.
- Facilidad de expresión escrita.
- Buena presentación personal.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

PERFIL DEL PUESTO N° 8

JURISDICCIÓN 11: MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

SECTOR: AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

NUMERO DE PUESTOS A CUBRIR: UN (1) cargo

Puesto a cubrir: Categoría 03 - Asistente Profesional– Agrupamiento Profesional.

UN (1) cargo en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN VIAL

LUGAR : Rosario.

HORARIO DE TRABAJO: según reglamentación vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Elaborar contenidos y metodologías de programas de capacitación y formación: docentes y alumnos, grupos de riesgo, sectores de Recursos Humanos y Departamento de Higiene y seguridad laboral, y demás actores de seguridad vial.
- Proyectar contenidos y metodologías de aplicación transversal para la educación vial asistemática y sistemática.
- Elaborar y actualizar manuales y materiales didácticos de aplicación transversal, por niveles de educación vial sistemática y asistemática
- Colaborar con las restantes sectores en las tareas que le sean solicitadas para responder a los objetivos generales de la Dirección.

CONOCIMIENTOS

- Ley orgánica de Ministerios N° 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales Nros. 1698/08 y 2751/08).
- Normativa de tránsito: Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes Nacionales N° 26.353, 26.363, Ley Provincial N° 13.133, Código de Faltas de Tránsito de la Provincia de Santa Fe- Ley Provincial 13.169, Ley de Educación Vial N° 11.686, Decretos PEN N° 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales N° 2311/99, 869/09, 2065/09, 2672/09, 082/05 y 3103/01. Ley Orgánica de Municipalidades y Ley Orgánica de Comunas.
- Normativa de procedimientos: Decreto-Ley N° 10.204/58 y Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

- Conocimientos sobre manejo de expedientes administrativos.
- Redacción de informes y preparación de documentos de trabajo.
- Manejo de PC, en particular herramientas informáticas de Oficina, planilla de cálculo tipo Excel, procesador de texto (Word) y herramientas vinculadas a Internet.

REQUISITOS DE ESTUDIOS Y O EXPERIENCIA

- Título de Profesor en Ciencias de la Educación. (excluyente)
- Se valorarán posgrados y especializaciones afines.
- Experiencia comprobable de trabajo en el ámbito público y/o privado (excluyente)
- Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado y/o en la administración pública (preferente).
- Experiencia comprobable como mínimo de un (1) año en áreas públicas vinculadas al tránsito, seguridad vial y/o educación vial (preferente).

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- Predisposición al trabajo en equipo
- Trato amable y respetuoso.
- Facilidad de expresión oral.
- Facilidad de expresión escrita.
- Buena presentación personal.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

PERFIL DEL PUESTO N° 9

JURISDICCIÓN 11: MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

SECTOR: AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

NUMERO DE PUESTOS A CUBRIR: UN (1) cargo

Puesto a cubrir: Categoría 03 - Asistente Profesional– Agrupamiento Profesional.

UN (1) cargo en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN VIAL

LUGAR : Rosario.

HORARIO DE TRABAJO: según reglamentación vigente.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

1. Desarrollar campañas de divulgación de la normativa y de sensibilización sobre los temas que constituyen principales factores de riesgo.
2. Difundir información relacionada con hábitos de circulación segura por diferentes medios, tradicionales y alternativos, mediáticos e interpersonales.
3. Desarrollar estrategias informativo - educativas alternativas como eventos especiales, actividades lúdicas, concursos.
4. Sensibilizar e involucrar a actores clave como comunicadores, líderes de opinión, RR.PP., periodistas locales, etc. para generar corrientes favorables al programa.
5. Difundir, en forma sistemática y planificada, las actividades de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.
6. Desarrollar y posicionar temas de interés relacionados con la seguridad vial –a modo de artículos, gacetillas, dossier, columnas de opinión, artículos de investigación - en los medios de comunicación.
7. Administrar el archivo de información publicada (fotos, videos, etc.) de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.
8. Elaborar material de apoyo para las diferentes Direcciones y Departamentos de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.
9. Presenciar y cubrir los eventos más relevantes sobre la temática en todo el territorio provincial y nacional.
10. Colaborar en campañas de concienciación y de sensibilización sobre los temas que constituyen los principales factores de riesgo.
11. Promover estrategias informativo - educativas alternativas como eventos especiales, actividades lúdicas, concursos.
12. Redactar y diseñar manuales de Seguridad Vial. Gacetillas
13. Elaborar material de apoyo para la Dirección de Formación y divulgación.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

CONOCIMIENTOS

- Ley orgánica de Ministerios N° 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales Nros. 1698/08 y 2751/08).
- Normativa de tránsito: Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes Nacionales N° 26.353, 26.363, Ley Provincial N° 13.133, Código de Faltas de Tránsito de la Provincia de Santa Fe- Ley Provincial 13.169, Ley de Educación Vial N° 11.686, Decretos PEN N° 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales N° 2311/99, 869/09, 2065/09, 2672/09, 082/05 y 3103/01. Ley Orgánica de Municipalidades y Ley Orgánica de Comunas.
- Normativa de procedimientos: Decreto-Ley N° 10.204/58 y Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.
- Decreto Provincial N° 692/09
- Conocimientos sobre manejo de expedientes administrativos.
- Redacción de informes y preparación de documentos de trabajo.
- Manejo de herramientas informáticas necesarias para el desempeño del puesto, aplicaciones informáticas de Oficina, planilla de cálculo tipo Excel, procesador de texto (Word) y herramientas vinculadas a Internet, etc.

REQUISITOS DE ESTUDIOS Y/O EXPERIENCIA

- Licenciado/a en Comunicación Social (excluyente)
- Se valorarán postgrados o especializaciones afines.
- Experiencia comprobable de trabajo en el ámbito público y/o privado (excluyente).
- Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado y/o en la administración pública (preferente).
- Experiencia comprobable como mínimo de un (1) año en áreas públicas vinculadas al tránsito, transporte, seguridad y/o educación vial (preferente).



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- Predisposición al trabajo en equipo.
- Trato amable y respetuoso.
- Facilidad de expresión oral.
- Facilidad de expresión escrita.
- Buena presentación personal.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

PERFIL DEL PUESTO N° 10

JURISDICCIÓN 11: MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

SECTOR: AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

NUMERO DE PUESTOS A CUBRIR: UN (1) cargo

Puesto a cubrir: Categoría 03 - Asistente Profesional– Agrupamiento Profesional.

UN (1) cargo en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN VIAL

LUGAR : Rosario.

HORARIO DE TRABAJO: según reglamentación vigente.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

1. Relevar y diagnosticar acciones vinculadas a la Seguridad Vial
2. Programar acciones, talleres, cursos de educación y formación Vial.
3. Organizar cursos y talleres de educación Vial
4. Organizar de cursos y talleres formación vial (Licencia de Conducir).
5. Organizar e implementación de Talleres de Capacitación y sensibilización sobre factor humano y comportamiento en la vía pública.
6. Capacitar y exponer técnicamente en talleres y Cursos de Seguridad Vial
7. Auditar acciones promovidas en educación y formación vial.
8. Interactuar con las otras direcciones de la Agencia Provincial de Seguridad Vial y con otros Ministerios Interprovinciales.
9. Organización de jornadas, congresos relacionados con la educación y formación vial.
10. Elaborar contenidos teóricos para los manuales sobre temas específicos y elaborar de cuestionarios para exámenes teóricos.
11. Auditar la elaboración de manuales y proyectos de Educación Formal y No Formal.

CONOCIMIENTOS

- Ley orgánica de Ministerios N° 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales Nros. 1698/08 y 2751/08).
- Normativa de tránsito: Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes Nacionales N° 26.353, 26.363, Ley Provincial N° 13.133, Código de Faltas de Tránsito de la Provincia de Santa Fe- Ley Provincial 13.169, Ley de Educación Vial N° 11.686, Decretos PEN N° 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales N° 2311/99, 869/09, 2065/09, 2672/09, 082/05 y 3103/01. Ley Orgánica de Municipalidades y Ley Orgánica de Comunas.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

- Normativa de procedimientos: Decreto-Ley N° 10.204/58 y Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.
- Conocimientos de Psicología aplicada al Tránsito y a la Seguridad Vial
- Conocimientos sobre manejo de expedientes administrativos.
- Redacción de informes y preparación de documentos de trabajo.
- Manejo de herramientas informáticas necesarias para el desempeño del puesto, aplicaciones informáticas de Oficina, planilla de cálculo tipo Excel, procesador de texto (Word) y herramientas vinculadas a Internet, etc.

REQUISITOS DE ESTUDIOS Y O EXPERIENCIA

- Título de Psicólogo/a o Licenciado en Psicología (excluyente).
- Se valorarán postgrados y especializaciones afines.
- Experiencia comprobable de trabajo en el ámbito público y/o privado (excluyente).
- Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado y/o en la administración pública (preferente).
- Experiencia comprobable como mínimo de un (1) año en áreas públicas vinculadas al tránsito, seguridad vial y/o educación vial (preferente).

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- Predisposición al trabajo en equipo.
- Trato amable y respetuoso.
- Facilidad de expresión oral.
- Facilidad de expresión escrita.
- Buena presentación personal.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

PERFIL DEL PUESTO N° 11

JURISDICCIÓN 11: MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

SECTOR: AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

NUMERO DE PUESTOS A CUBRIR: UN (1) cargo

Puesto a cubrir: Categoría 03 - Asistente Profesional– Agrupamiento Profesional.

UN (1) cargo en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL OBSERVATORIO VIAL

LUGAR : Rosario.

HORARIO DE TRABAJO: según reglamentación vigente.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO:

1. Realizar de auditorías de seguridad vial en rutas abiertas y en travesías urbanas.
2. Realizar relevamientos y procesamiento de información relacionada a la totalidad de la estructura vial, comunal, provincial y nacional que recorre la Provincia
3. Participar en la confección de mapas de tramos de alta siniestralidad.
4. Proponer intervenciones para disminuir dicha siniestralidad.
5. Realizar análisis sobre utilidad y costo de las posibles intervenciones a realizarse en calles y rutas a los efectos de incrementar la seguridad vial.
6. Ofrecer asesoramiento, capacitación y orientación respecto de la utilización de diferentes materiales para casos concretos de obra vial. Como así también en la elaboración de propuestas para aumentar la seguridad vial en los tramos relevados o auditados.
7. Participar en acciones coordinadas por la Agencia Provincial de Seguridad Vial, con la Dirección Provincial de Vialidad u otros Organismos.

Conocimientos:

- Ley orgánica de Ministerios N° 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales Nros. 1698/08 y 2751/08).
- Normativa de tránsito: Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes Nacionales N° 26.353, 26.363, Ley Provincial N° 13.133, Código de Faltas de Tránsito de la Provincia de Santa Fe- Ley Provincial 13.169, Ley de Educación Vial N° 11.686, Decretos PEN N° 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales N° 2311/99, 869/09, 2065/09, 2672/09, 082/05 y 3103/01. Ley Orgánica de Municipalidades y Ley Orgánica de Comunas.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

- Normativa de procedimientos: Decreto-Ley N° 10.204/58 y Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.
- Conocimiento básico de manejo de expedientes administrativos.
- Reglamentaciones técnicas vinculadas a obras de infraestructura vial.
- Redacción de informes y preparación de documentos de trabajo.
- Manejo de herramientas informáticas necesarias para el desempeño del puesto, aplicaciones informáticas de Oficina, planilla de cálculo tipo Excel, procesador de texto (Word) y herramientas vinculadas a Internet, etc.

REQUISITOS DE ESTUDIOS Y O EXPERIENCIA:

- Título de Ingeniero/a Civil o Ingeniero Vial o Ingeniero en Vías de comunicación o carrera de Ingeniería afín cuyo plan de estudio incluya la/s materia/s Tránsito y Transporte y Vías de Comunicación. (excluyente).
- Se valorarán postgrados y especializaciones afines.
- Experiencia comprobable de trabajo en el ámbito público y/o privado (excluyente)
- Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en desarrollo de tareas similares el ámbito privado y/o en la administración pública (preferente).
- Experiencia comprobable como mínimo de un (1) año en áreas públicas vinculadas al tránsito, seguridad vial y/o educación vial (preferente).

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:

- Predisposición al trabajo en equipo.
- Trato amable y respetuoso.
- Facilidad de expresión oral.
- Facilidad de expresión escrita.
- Buena presentación personal.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

PERFIL DEL PUESTO N° 12

JURISDICCIÓN 11: MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

SECTOR: AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

NUMERO DE PUESTOS A CUBRIR: UN (1) cargo

Puesto a cubrir: Categoría 03 - Asistente Profesional– Agrupamiento Profesional.

UN (1) cargo en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN VIAL

LUGAR : Rosario.

HORARIO DE TRABAJO: según reglamentación vigente.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO:

1. Relevar y diagnosticar acciones vinculadas a la Seguridad Vial.
2. Programar acciones, talleres, cursos de medicina del tráfico.
3. Coordinar y organizar cursos y talleres basados en las estadísticas de accidentes de tránsito.
4. Auditar los centros de otorgamiento de licencia de conducir, Gabinete psicofísico, cursos y talleres formación vial (Licencia de Conducir).
5. Capacitar y exponer técnicamente en talleres y Cursos de Seguridad Vial.
6. Auditar acciones promovidas en educación y formación vial.
7. Auditar la elaboración de manuales y proyectos de Educación Formal y No Formal.
8. Intervenir en operativos de control de tránsito y seguridad vial en el examen clínico de los conductores.

CONOCIMIENTOS

- Ley orgánica de Ministerios N° 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales Nros. 1698/08 y 2751/08).
- **Normativa de tránsito:** Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes Nacionales N° 26.353, 26.363, Ley Provincial N° 13.133, Código de Faltas de Tránsito de la Provincia de Santa Fe- Ley Provincial 13.169, Ley de Educación Vial N° 11.686, Decretos PEN N° 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales N° 2311/99, 869/09, 2065/09, 2672/09, 082/05 y 3103/01. Ley Orgánica de Municipalidades y Ley Orgánica de Comunas.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

- Normativa de procedimientos: Decreto-Ley N° 10.204/58 y Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.
- Redacción de informes y preparación de documentos de trabajo.
- Conocimiento básico de manejo de expedientes administrativos.
- Manejo de herramientas informáticas necesarias para el desempeño del puesto, aplicaciones informáticas de Oficina, planilla de cálculo tipo Excel, procesador de texto (Word) y herramientas vinculadas a Internet, etc.

REQUISITOS DE ESTUDIOS Y/O EXPERIENCIA

- Título de Médico/a. (excluyente).
- Especialización en Medicina Laboral (preferente).
- Experiencia comprobable de trabajo en el ámbito público y/o privado (excluyente).
- Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado y/o en la administración pública (preferente).
- Experiencia comprobable como mínimo de un (1) año en áreas públicas vinculadas al tránsito, seguridad vial y/o educación vial (preferente).

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- Predisposición al trabajo en equipo.
- Trato amable y respetuoso.
- Facilidad de expresión oral.
- Facilidad de expresión escrita.
- Buena presentación personal.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

PERFIL DEL PUESTO N° 13

JURISDICCIÓN 11: MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

SECTOR: AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

NUMERO DE PUESTOS A CUBRIR: DOS (2) cargos

Puesto a cubrir: Categoría 03 - Asistente Profesional– Agrupamiento Profesional.

UN (1) cargo en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL OBSERVATORIO VIAL.

UN (1) cargo en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL.

LUGAR : Rosario.

HORARIO DE TRABAJO: según reglamentación vigente.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

1. Intervenir en las investigaciones periciales sobre la reconstrucción de la mecánica de los accidentes de tránsito, y en la elaboración de la tesis accidentológica.
2. Brindar asistencia en las investigaciones accidentológicas, y analizar los eventos y determinaciones físico-matemáticas aplicadas a la mecánica del suceso.
3. Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto.
4. Actuar integrado a equipos profesionales multidisciplinarios, atento a que la accidentología vial comprende y recibe los aportes de otras ciencias.
5. Realizar estudios, diagnósticos y prospectivos de realidades a partir de problemáticas viales concretas.
6. Ofrecer y brindar capacitación especializada a profesionales e instituciones vinculadas al ámbito de la accidentología y la prevención vial.
7. Desarrollar proyectos de asesoramiento, investigación científica y asistencia técnica a instituciones y Organismos Públicos Gubernamentales y No Gubernamentales, en materia de accidentología y seguridad vial.
8. Integrar comisiones de asesoramiento técnico-administrativas vinculadas con su profesión.
9. Elaborar estrategias de ejecución de acciones de control, ordenamiento y prevención en materia de seguridad vial, en la región asignada y conforme a las directivas recibidas.
10. Articular la faz ejecutiva de las distintas acciones de control, ordenamiento, prevención, difusión en materia de seguridad vial con las autoridades locales y/o fuerzas de seguridad con competencia en la región.
11. Establecer criterios de seguridad, eficacia y orden que deberán ser observados en los distintos procedimientos de control, ordenamiento y prevención que lleve adelante la Agencia Provincial de Seguridad Vial, en cada caso.
12. Releva/ auditar la modalidad de trabajo.
13. Redactar informes y comunicaciones escritas referidas al desempeño de los procedimientos y las medidas necesarias para su mejor desarrollo.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

14. Establecer criterios de seguridad, eficacia y orden para los eventos deportivos, civiles, artísticos, religiosos, políticos que puedan afectar el normal desarrollo del tránsito vehicular y peatonal, que fueran requeridos por terceros y para los cuales sea necesaria una autorización de la Agencia Provincial de Seguridad Vial.
15. Realizar aquellas funciones relacionadas al desempeño del puesto que sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al funcionamiento eficiente de la Dirección.

CONOCIMIENTOS

- Ley orgánica de Ministerios N° 12.817 y conformación orgánica-estructural de la Jurisdicción y de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (Decretos Provinciales Nros. 1698/08 y 2751/08).
- Normativa de tránsito: Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes Nacionales N° 26.353, 26.363, Ley Provincial N° 13.133, Código de Faltas de Tránsito de la Provincia de Santa Fe- Ley Provincial 13.169, Ley de Educación Vial N° 11.686, Decretos PEN N° 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales N° 2311/99, 869/09, 2065/09, 2672/09, 082/05 y 3103/01. Ley Orgánica de Municipalidades y Ley Orgánica de Comunas.
- Normativa de procedimientos: Decreto-Ley N° 10.204/58 y Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549. Leyes de Transporte N° 2.449 y 2.499 y Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe.
- Redacción de informes y preparación de documentos de trabajo.
- Conocimiento básico de manejo de expedientes administrativos
- Sobre software actual de sistemas utilizados para la investigación accidentalológica.
- Manejo de aplicaciones informáticas de Oficina, planilla de cálculo tipo Excel, procesador de texto (Word) y herramientas vinculadas a Internet, etc.
- Manejo de aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto (Gis, Airviews y programas similares)

REQUISITOS DE ESTUDIOS Y/O EXPERIENCIA

- Título universitario o terciario en carreras de Licenciatura o Tecnicatura en Accidentología Vial, Licenciatura o Tecnicatura en Criminalística, Licenciatura o Tecnicatura en Seguridad Vial, Seguridad o Seguridad Pública, Ingeniería en Gestión de Sinistros y Seguridad Ambiental, Licenciatura o Tecnicatura en Administración y Gestión de la Seguridad, Licenciatura o Tecnicatura en Criminalística y Criminología, o título universitario o terciario en carreras afines con similar plan de estudios al de las carreras mencionadas. (excluyente).
- Se valorarán postgrados y especializaciones afines.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

- Experiencia comprobable de trabajo en el ámbito público y/o privado (excluyente)
- Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado y/o en la administración pública (preferente).
- Experiencia comprobable como mínimo de un (1) año en áreas públicas vinculadas al tránsito, seguridad vial y/o educación vial (preferente)

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- Predisposición al trabajo en equipo.
- Trato amable y respetuoso.
- Facilidad de expresión oral.
- Facilidad de expresión escrita.
- Buena presentación personal.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

PERFIL DEL PUESTO N° 14

JURISDICCIÓN 11: MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

SECTOR: AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

NUMERO DE PUESTOS A CUBRIR: UN (1) cargo

Puesto a cubrir: Categoría 03 - Asistente Profesional– Agrupamiento Profesional.

UN (1) cargo en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN DE SISTEMAS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

LUGAR : Rosario.

HORARIO DE TRABAJO: según reglamentación vigente.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

1. Diseñar, desarrollar y mantener los sistemas que den soporte a la gestión de los sistemas que se desarrollan en la Dirección.
2. Mantenimiento del parque informático del área.
3. Intervenir en los programas y proyectos de desarrollo de sistemas que se relacionen con otras áreas de gobierno u organismos nacionales y municipales.
4. Proveer asesoramiento técnico en todo lo concerniente a sistemas informáticos, vinculados a los sistemas de licencia de conducir, controles automatizados en ruta, sistema de revisión técnica vehicular y registro de antecedentes de tránsito, propendiendo al mejoramiento continuo de dichos sistemas desde los puntos de vista tecnológicos, operativos y funcionales.
5. Planificar, efectuar y evaluar los estudios de factibilidad inherentes a todo proyecto de diseño de sistemas de información y de modificación o reemplazo de los mismos, así como de los sistemas de computación asociados.
6. Evaluar y seleccionar los sistemas de programación disponibles con miras a su utilización en sistemas de información.
7. Evaluar y seleccionar, desde el punto de vista de los sistemas de información, los equipos de procesamiento y comunicación y los sistemas de base.
8. Participar en la elaboración de programas de capacitación para la utilización de sistemas de información.
9. Determinar y controlar el cumplimiento de las pautas técnicas que rigen el funcionamiento y la utilización de recursos informáticos de la organización.
10. Desarrollar modelos de simulación, sistemas expertos y otros sistemas informáticos destinados a resolución de problemas y asesorar en su aplicación.
11. Colaborar en la realización de auditorías de áreas de sistemas así como de los sistemas informáticos utilizados.



12. Realizar diagnósticos de necesidades, de información, diseñar nuevos Sistemas y/o modificar los existentes.
13. Realizar el relevamiento, análisis, diseño, implementación y prueba de los Sistemas de Información.

CONOCIMIENTOS

- **Normativa de tránsito:** Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Leyes Nacionales N° 26.353, 26.363, Ley Provincial N° 13.133, Código de Faltas de Tránsito de la Provincia de Santa Fe- Ley Provincial 13.169, Ley de Educación Vial N° 11.686, Decretos PEN N° 779/95 y 1716/08 y Decretos Provinciales N° 2311/99, 869/09, 2065/09, 2672/09, 082/05 y 3103/01. Ley Orgánica de Municipalidades y Ley Orgánica de Comunas.
- **Normativa de procedimientos:** Decreto-Ley N° 10.204/58 y Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.
- **Conocimiento básico de manejo de expedientes administrativos, redacción de informes y documentos de trabajo. Manejo de herramientas informáticas necesarias para el desempeño del puesto. Reglamentaciones técnicas vinculadas al uso de Software.**
- **Conocimientos de programación.**

REQUISITOS DE ESTUDIOS Y/O EXPERIENCIA

- **Título de Ingeniero/a en Sistemas de Información (excluyente).**
- **Se valorarán postgrados y especializaciones afines.**
- **Experiencia comprobable de trabajo en el ámbito público y/o privado (excluyente)**
- **Experiencia comprobable como mínimo de un 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado y/o en la administración pública (preferente).**

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- **Predisposición al trabajo en equipo.**
- **Trato amable y respetuoso.**
- **Facilidad de expresión oral.**
- **Facilidad de expresión escrita.**
- **Buena presentación personal.**



ANEXO II

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

1. ALCANCE

El presente establece las pautas generales que rigen el proceso de selección de personal para cubrir los puestos de trabajo en la Jurisdicción 11: Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado- Agencia Provincial de Seguridad Vial, según los perfiles establecidos en el **Anexo I**:

Agrupamiento Administrativo, Profesional, y Servicios Generales:

- Subsecretaría Agencia Provincial de Seguridad Vial – tres (3) cargos Categoría 1; un (1) cargo Categoría 3.
- Dirección Provincial de Innovación y Coordinación en Seguridad Vial; – dos (2) cargos Categoría 1; un (1) cargo Categoría 3.
- Dirección Provincial de Formación y Divulgación Vial; un (1) cargo Categoría 1; cuatro (4) cargos Categoría 3.
- Dirección Provincial del Observatorio Vial; dos (2) cargos Categoría 3.
- Dirección Provincial de Seguridad Vial; – veintisiete (27) cargos Categoría 1; dos (2) cargos Categoría 3.
- Dirección Provincial de Gestión de Sistemas Técnicos y Administrativos; tres (3) cargos Categoría 1; dos (2) cargos Categoría 3.

El personal que resulte seleccionado, será propuesto para ser designado por el Poder Ejecutivo Provincial en carácter de Planta Permanente con carácter provisional (art. 4 Ley 8.525) de los Organismos y Categorías precedentemente enunciadas, desde su designación.

2. COMITÉ DE SELECCIÓN

El proceso de selección estará a cargo de un Comité compuesto por:

- La Subsecretaria de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, y su suplente el Director Provincial de Innovación y Coordinación en Seguridad Vial, ambos del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado.
- El Director Provincial de Recursos Humanos y la Función Pública y su suplente Subdirector General de Legal y Técnica de la Dirección Provincial de Recursos Humanos y la Función Pública.
- Representante de la Dirección General de Administración de la Jurisdicción Subdirector General y suplente, Coordinadora General.



- El Director Provincial de Seguridad Vial, Director Provincial del Observatorio Vial, la Directora Provincial de Formación y Divulgación Vial y la Directora Provincial de Gestión de Sistemas Técnicos y Administrativos.

Los miembros del Comité deberán ajustarse a lo normado por el art. 7 del Decreto Provincial N° 291/09.

El Comité de Selección formará quórum con la totalidad de sus miembros. Integro el Comité como veedores del Proceso de Selección:

- **Tres (3)** representantes de la UPCN (con sus respectivos suplentes).
- **Un (1)** representante de la ATE (con su respectivo suplente).
- **Un (1)** representante de la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud, en los casos en que participen del proceso de selección postulantes que acrediten encontrarse incluidos dentro de las disposiciones previstas por la Ley de Protección Integral del Discapacitado (N° 9325). Lic. en Psicología Silvia Tróccoli.

Los veedores serán informados de manera fehaciente y con 24 hs. de anticipación de todas las etapas del proceso.

Cualquier miembro del Comité de Selección podrá excusarse o ser recusado para intervenir cuando mediaran las causales establecidas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, o cuando existieren motivaciones atendibles de orden personal.

3. FACTORES DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN.

Se asignará la siguiente ponderación porcentual relativa a cada una de las Etapas, de acuerdo a cada perfil a seleccionar.

Perfiles N°	Agrupamiento	Evaluación de Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación de Personalidad	Entrevista Personal	Total
1	Administrativo	30%	30%	20%	20%	100%
4 - 5	Administrativo	20%	30%	30%	20%	100%
6-7-8-9-10-11-12-13-14	Profesional	30%	30%	20%	20%	100%



2	Servicios Generales	20%	30%	30%	20%	100%
3	Servicios Generales	30%	20%	30%	20%	100%

La selección constará de cuatro (4) etapas sucesivas, cada una de las cuales será eliminatoria de la siguiente, que recibirán un puntaje de 100 puntos cada una.

Etapa I: Evaluación de antecedentes (incluye educación formal y experiencia).

Etapa II: Evaluación Técnica.

Etapa III: Evaluación de Personalidad.

Etapa IV: Entrevista Personal.

Las etapas se superarán con un mínimo del 70% (setenta por ciento) de los puntos; son consecutivas y eliminatorias.

La evaluación de personalidad comprenderá una prueba cognitiva, cuya calificación no podrá estar por debajo del término medio y otra evaluación de las competencias comportamentales relacionadas con el perfil del puesto.

En la entrevista personal, el Comité de Selección podrá plantear a los postulantes todo tipo de preguntas relacionadas con su formación, experiencia, conocimientos técnicos, personalidad u otros aspectos que permitan evaluar más profundamente la calidad profesional y los atributos personales de los entrevistados.

Obtención del puntaje ponderado por etapa y elaboración del orden de mérito:

Se multiplicará el puntaje bruto de cada etapa por la ponderación relativa establecida al inicio del proceso de selección. Se sumarán los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global. Con este puntaje global se realizará el orden de mérito.

Al finalizar cada etapa del proceso, se labrará un acta en la que se listarán los candidatos que pasarán a la etapa siguiente en vista del puntaje obtenido en las diversas instancias, así como cualquier otra circunstancia que el Comité de Selección considere pertinente.

Asimismo, dichos resultados serán publicados en la cartelería de los Organismos y en la página web oficial www.santafe.gov.ar.



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

4. PLANIFICACIÓN Y PAUTAS DE APLICACIÓN

4.1- Convocatoria pública: se procederá a efectuar la convocatoria el décimo primer día hábil posterior a la firma de la presente, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cartelería instalada en la delegación Rosario del organismo sita en calle Mendoza 1085 2do piso de la ciudad de Rosario y en la página web Oficial www.santafe.gov.ar, durante 3 tres días hábiles, debiendo tomar intervención la Dirección Provincial de Gobierno Digital. Dicha publicación deberá contener lugar, día y horario de recepción de las solicitudes así como también los cargos a cubrir; esto es, perfiles, sector, niveles y número de puestos.

La jurisdicción tendrá la facultad de dejar sin efecto el llamado en cualquier estado del trámite o declararlo desierto para todos o cualquiera de los cargos comprendidos, si a su exclusivo criterio ninguno de los aspirantes reuniese los requisitos y perfiles exigidos; sin que ello de lugar a ninguna reclamación por los mismos, derivada de esas circunstancias.

4.2. Inscripción. Se deberá publicar el Formulario de inscripción en la Página Web Oficial, www.santafe.gov.ar, pudiéndose imprimir de allí por cada interesado, o podrá ser retirado en la delegación Rosario de la Agencia de Seguridad Vial de la Provincia de Santa Fe, sita en Mendoza 1085, 2do. piso de la ciudad de Rosario.

A partir del décimo día hábil posterior a la finalización de la publicación, se recibirán los formularios de inscripción en dicha delegación, durante cinco días hábiles, en horario de 09.00 hs. a 11.00 hs.

Los postulantes deberán acompañar el Formulario de Inscripción, una copia impresa de su Currículo Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ej: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajos desempeñados y demás comprobantes pertinentes).

Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la institución emisora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda "Proceso de Selección", seguido de la identificación del puesto a concursar y el número preasignado al perfil de puesto a cubrir, apellido, nombre y número de DNI del postulante. Todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación (por ejemplo, 1 de 10 o 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompaña documentación probatoria o respaldatoria.

En el caso de existir más de un perfil de puestos a cubrir en el proceso de selección, el postulante podrá inscribirse, siempre que cumpla con los requisitos exigidos, hasta un máximo de 2 (dos) perfiles. Deberá cumplimentar en sobres separados, el formulario y la documentación respaldatoria correspondiente a sus antecedentes, debidamente certificada, correspondiente para cada perfil, e indicar en dichos formularios, en el espacio destinado a tal fin, el nombre de los puestos a los cuales se postula y cual es el perfil de su preferencia.

Para pasar a la segunda etapa (Evaluación Técnica) y siempre que se haya logrado o superado la puntuación mínima establecida en la resolución, quedarán seleccionados los antecedentes del



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

perfil que haya obtenido el mayor puntaje; en caso de igualdad de puntaje, se tomará como válido aquel indicado por el postulante como preferente en los formularios de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del proceso de selección, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

Se emitirá una constancia de recepción de las Fichas de Inscripción, firmada y sellada por el personal autorizado por el organismo convocante, la Agencia Provincial de Seguridad Vial, en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

La presentación de la solicitud en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que se han de prestar servicios y tareas exigidas.

4.3- Evaluación de antecedentes. El Comité de Selección deberá realizar esta evaluación a quienes se hayan inscripto conforme las pautas establecidas en el punto 2°. La misma se realizará a partir del día subsiguiente hábil a la finalización del período de inscripción y no podrá exceder los treinta días hábiles posteriores.

4.4- Notificación de los resultados. Se deberá publicar en cartelera a instalarse en la delegación Rosario de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, sita en calle Mendoza 1085, 2do piso de la ciudad de Rosario, y en la Página Web Oficial www.santafe.gov.ar, el listado de postulantes admitidos. Del mismo modo se publicará, con determinación del lugar, fecha y hora, por cada grupo y perfiles postulados y admitidos, la Realización de la Evaluación Técnica (prueba de oposición) que llevará a cabo el Comité de Selección. La Evaluación técnica se llevará a cabo una vez finalizada la publicación de los postulantes admitidos, y por grupos y perfiles de puestos.

4.5- Evaluación Técnica: El Comité de Selección evaluará a los postulantes preseleccionados, debiendo llevarse a cabo según los grupos y en las fechas previamente notificadas.

4.6- Notificación de los resultados: Se deberá publicar en cartelera a instalarse en la delegación de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, sita Mendoza 1085 2do. piso de la ciudad de Rosario y en la Página web Oficial www.santafe.gov.ar, el listado de los resultados de la evaluación técnica de todos los postulantes, con determinación de los admitidos, y, del mismo modo, del lugar, fecha y hora por perfil y grupo, de la realización de la Evaluación de Personalidad que



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

llevará a cabo el profesional/profesionales designado/s conforme el Artículo 11° del Decreto N° 291/09.

4.7- Evaluación de la personalidad. Se llevará a cabo a través de **exámenes psicotécnicos** a los postulantes seleccionados según el punto anterior.

4.8- Notificación de los resultados. Se deberá publicar en cartelería a instalarse en la delegación Rosario de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, sita en calle Mendoza 1085 2do piso de la ciudad de Rosario, y en la Página Web Oficial www.santafe.gov.ar, el listado de aquellos postulantes que en la Evaluación de Personalidad hayan alcanzado o superado el nivel de ajuste mínimo entre sus competencias personales y las competencias del perfil del puesto. Éstos serán citados a la entrevista personal, debiéndose determinar el lugar, fecha y hora por grupo (si existieren) de la realización de la misma.

4.9- Entrevista personal. Deberá ser realizada por el Comité de Selección, en el lugar y fecha establecida en el punto anterior.

4.10. Dictamen Final. El Comité de Selección deberá emitir un dictamen final, el que deberá ser explícito y fundado, y constará en acta que firmarán todos sus integrantes.

Deberá contener una valoración de los diferentes factores considerados en el procedimiento de selección para cada uno de los aspirantes, donde el puntaje total obtenido determinará el orden de mérito para cada uno de los cargos comprendidos en la convocatoria. Quedarán seleccionados para su designación en carácter permanente los que hayan alcanzado el mayor puntaje final y conforme a las vacantes existentes en cada caso en esta Jurisdicción.

El orden de méritos tendrá una vigencia de un año, contado a partir de la fecha en que lo actuado por el Comité quede firme en sede administrativa.

Dentro de su vigencia, podrán ofrecerse a los postulantes ubicados en el respectivo listado, en estricto orden de precedencia, las vacantes que se produzcan en cualquiera de los cargos comprendidos en el presente procedimiento de selección, con posterioridad a la cobertura dispuesta por la misma. Lo mismo procederá con los que por cualquier circunstancia se produzcan en la Jurisdicción involucrada, a condición en este caso que correspondan a idéntica categoría presupuestaria, requieran conocimientos y perfiles análogos y desarrollen funciones similares a los comprendidos en el presente llamado. Aquellos postulantes que por cualquier motivo rechazaren el ofrecimiento por medio fehaciente para ocupar la vacante perderán su posición en el orden de méritos, pasando a ocupar la última posición de dicho orden.

En las tres últimas etapas del proceso de selección, los postulantes deberán, de manera excluyente, presentarse con Documento Nacional de Identidad o documento personal equivalente. No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del Órgano de Selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente y siempre que se mantenga lo establecido en punto 2.

4.11.- Notificación del Orden de Méritos: Se deberá publicar, mediante cartelería a instalarse en la sede de la delegación Rosario de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, sita en calle



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

Mendoza 1085 2do. Piso de la ciudad de Rosario y en la Página Web Oficial, el listado de los resultados de la entrevista personal de todos los postulantes, el puntaje total obtenido y el orden de méritos resultante para cada uno de los cargos comprendidos en la convocatoria.

4.12.- Notificaciones: la publicación en la página Web Oficial de la Provincia de Santa Fe y en la cartelería a instalarse en la delegación Rosario de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, sita en calle Mendoza 1085 2do. piso de la ciudad de Rosario, de los resultados de las etapas, del lugar y fecha de realización de las evaluaciones y entrevistas y del Orden de méritos final, será notificación fehaciente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

Agrupamiento: Administrativo

Perfiles N°: 1 y 5 (incluye administrativos y operadores de bases de operaciones).

Puntaje total: 100 puntos

Mínimo Puntaje para pasar a instancia de Evaluación Técnica: 70 puntos

a) Educación Formal

Criterio	Puntaje
<u>Estudiante Universitario</u> de las carreras de Abogacía, Ciencias Económicas, Psicología, Ciencias de la Educación, Comunicación Social, Ciencias Políticas, Ingeniería Civil, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica y Medicina con más de 15 materias aprobadas.	60 puntos
<u>Estudiante Universitario</u> de las carreras de Abogacía, Ciencias Económicas, Psicología, Ciencias de la Educación, Comunicación Social, Ciencias Políticas, Ingeniería Civil, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica y Medicina con 10 materias y hasta 15 materias aprobadas.	55 puntos
<u>Estudiante Universitario</u> de las carreras de Abogacía, Ciencias Económicas, Psicología, Ciencias de la Educación, Comunicación Social, Ciencias Políticas, Ingeniería Civil, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica y Medicina con menos de 10 materias aprobadas.	50 puntos
Postulante con título secundario, con aprobación de cursos, talleres o seminarios, de más de cuarenta (40) horas cátedra, afines al perfil de puesto a cubrir o vinculados a la temática de la Seguridad Vial en general.	50 puntos
Estudios Secundarios completos	45 puntos

b) Experiencia

Criterio	Puntaje
Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en organismos públicos de la Provincia de Santa Fe con competencia en materia de tránsito y seguridad vial.	40 puntos



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en la administración pública, en áreas vinculadas al tránsito, transporte, seguridad y/o educación vial.	35 puntos
Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado, en áreas vinculadas al tránsito, transporte, o seguridad y/o educación vial.	35 puntos
Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en la administración pública.	30 puntos
Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado.	25 puntos

Agrupamiento: Servicios Generales.

Perfil N°: 2 (chofer)

Puntaje total: 100 puntos

Mínimo Puntaje para pasar a instancia de Evaluación Técnica: 70 puntos

a) Educación Formal

Criterio	Puntaje
Antecedentes de estudios universitarios o terciarios, más cursos, talleres o seminarios aprobados de capacitación de conductores de transporte de personas de más de cuarenta (40) o más horas de carga horaria.	65 puntos
Antecedentes de estudios universitarios o terciarios, y cursos, talleres o seminarios aprobados de capacitación de conductores de transporte de personas de menos de cuarenta (40) horas de carga horaria.	60 puntos
Cursos, talleres o seminarios aprobados de capacitación de conductores de transporte de personas de cuarenta (40) o más horas de carga horaria.	55 puntos
Cursos, talleres o seminarios aprobados de capacitación de conductores de transporte de personas de menos de cuarenta (40) horas de carga horaria	50 puntos
Estudios secundarios completos.	45 puntos

b) Experiencia

Criterio	Puntaje
Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en organismos públicos de la Provincia de Santa Fe con competencia en materia de tránsito y seguridad vial.	35 puntos
Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en la administración pública, en áreas vinculadas al tránsito, transporte, seguridad y/o educación vial.	30 puntos
Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en la administración pública, servicio público y/o ámbito privado.	27 puntos
Experiencia comprobable de trabajo en el ámbito privado y/o en la administración pública.	25 puntos



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

Agrupamiento: Servicios Generales.

Perfil N°: 3

Puntaje total: 100 puntos

Mínimo Puntaje para pasar a instancia de Evaluación Técnica: 70 puntos

a) Educación Formal

Criterio	Puntaje
Título secundario completo y Cursos o talleres vinculados a las funciones a desempeñar.	60 puntos
Estudios secundarios completos	50 puntos

b) Experiencia

Criterio	Puntaje
Experiencia comprobable mayor a 2 (dos) años en el desarrollo de tareas similares o en áreas afines en la administración pública.	40 puntos
Experiencia comprobable mayor a 2 (dos) años en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado y/o servicio público.	30 puntos
Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año y hasta 2 (dos) años en el desarrollo de tareas similares en la administración pública.	25 puntos
Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año y hasta 2 (dos) años en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado y/o servicio público	20 puntos

Agrupamiento: Administrativo.

Perfil N°: 4.

Puntaje total: 100 puntos.

Mínimo Puntaje para pasar a instancia de Evaluación Técnica: 70 puntos.

a) Educación Formal

Criterio	Puntaje
Postulante con título secundario y con antecedentes en estudios terciarios o universitarios afines a la seguridad y/o seguridad vial y/o vialidad.	65 puntos
Postulante con título secundario, con aprobación de cursos, talleres o seminarios, de más de sesenta (60) horas de carga horaria, afines al perfil de puesto a cubrir o vinculados a la temática de la Seguridad Vial en general.	60 puntos
Postulante con título secundario, con aprobación de cursos, talleres o seminarios, de entre treinta (30) y sesenta (60) horas cátedra, afines al perfil de puesto a cubrir o vinculados a la temática de la Seguridad Vial en general.	55 puntos
Postulante con título secundario, con aprobación de cursos, talleres o seminarios, de veinte (20) o más de horas cátedra afines al perfil de puesto a cubrir o vinculados a la temática de la Seguridad Vial en general.	50 puntos
Estudios Secundarios completos.	45 puntos



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

b) Experiencia

Criterio	Puntaje
Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en organismos públicos de la Provincia de Santa Fe con competencia en materia de tránsito y seguridad vial.	35 puntos
Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en la administración pública, o en áreas vinculadas al tránsito, transporte, o seguridad y/o educación vial.	30 puntos
Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el la administración pública y/o en el ámbito privado.	27 puntos
Experiencia comprobable de trabajo en el ámbito privado y/o en la administración pública.	25 puntos

Agrupamiento: Profesional

Perfil N° 7

Puntaje total: 100 puntos

Mínimo Puntaje para pasar a instancia de Evaluación Técnica: 70 puntos

a) Educación Formal

Criterio	Puntaje
Título de postgrado, maestría o especialización en gestión estratégica de organizaciones públicas, o carrera de postgrado afín o similar.	65 puntos
Cursando postgrado, maestría o especialización en gestión estratégica de organizaciones públicas o carrera de postgrado afín o similar, con más del 50% de las materias aprobadas.	60 puntos
Título de postgrado, o cursando carreras de postgrados, especializaciones, maestrías o doctorados con más el 50% de las materias aprobadas, en áreas disciplinares afines al perfil de puesto requerido.	55 puntos
Título de postgrado, o cursando carreras de postgrados, especializaciones, maestrías o doctorados con hasta el 50% de las materias aprobadas, en áreas disciplinares afines al perfil de puesto requerido	55 puntos
Cursos, talleres o seminarios aprobados de capacitación en áreas disciplinares afines al perfil de puesto requerido, de más de cuarenta (40) horas de carga horaria.	50 puntos
Título universitario o terciario requerido.	45 puntos

b) Experiencia

Criterio	Puntaje
Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en organismos públicos de la Provincia de Santa Fe con competencia en materia de tránsito y seguridad vial.	35 puntos
Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en la administración pública, en áreas vinculadas al tránsito, seguridad	32 puntos



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO

vial o educación vial.	
Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en la administración pública.	30 puntos
Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado.	27 puntos
Experiencia comprobable de trabajo en el ámbito público y/o privado	25 puntos

Agrupamiento: Profesional

Perfiles N°: 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 (Profesionales).

Puntaje total: 100 puntos

Mínimo Puntaje para pasar a instancia de Evaluación Técnica: 70 puntos

c) Educación Formal

Criterio	Puntaje
Título de postgrado, o cursando carreras de postgrados, especializaciones, maestrías o doctorados con más del 50% de las materias aprobadas, en áreas disciplinares afines al perfil de puesto requerido.	65 puntos.
Título de postgrado, o cursando carreras de postgrados, especializaciones, maestrías o doctorados con hasta el 50% de las materias aprobadas, en áreas disciplinares afines al perfil de puesto requerido.	60 puntos.
Cursos, talleres o seminarios aprobados de capacitación en áreas disciplinares afines al perfil de puesto requerido, de más de cuarenta (40) horas de carga horaria.	55 puntos.
Título universitario o terciario requerido.	50 puntos.

d) Experiencia

Criterio	Puntaje
Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en organismos públicos de la Provincia de Santa Fe con competencia en materia de tránsito y seguridad vial.	35 puntos
Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en la administración pública, en áreas vinculadas al tránsito, seguridad vial o educación vial.	30 puntos
Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en la administración pública.	27 puntos
Experiencia comprobable como mínimo de 1 (un) año en el desarrollo de tareas similares en el ámbito privado.	25 puntos
Experiencia comprobable de trabajo en el ámbito público o privado.	20 puntos